



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PLAN REGIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN CASTILLA-LA MANCHA

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

El señalado proceso participativo que se recogerá en el Programa Anual de Participación Ciudadana para el ejercicio 2026, se apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2, mediante el acuerdo de inicio, que corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos y cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

En el actual contexto europeo, la región de Castilla La Mancha, por su orografía, extensión geográfica, distribución poblacional, y estructura del sector agrario, tiene de inicio la capacidad de atenuar la tendencia hacia la intensificación de los sistemas de producción animal que se viene aplicando en España y en el resto del mundo, desde hace décadas; teniendo cabida, por tanto, el mantenimiento de una cabaña ganadera extensiva cuyo principal desafío es la fijación de población asociada, la rentabilidad de estas explotaciones, las dificultades normativas y administrativas muchas veces iguales para todo tipo de sistemas de producción ganaderos, y sociales (falta de relevo generacional).





La característica fundamental de la ganadería extensiva es su capacidad de aprovechar directamente recursos alimenticios del territorio que ocupa, son animales adaptados a las condiciones del terreno, con un sistema productivo que eleva los estándares de bienestar animal.

Para hacer esto posible, se presenta este plan regional de la ganadería extensiva, que lo que pretende es establecer una base de trabajo para lograr este mantenimiento y desarrollo tan necesario en el medio y largo plazo de la ganadería extensiva, liderado por los responsables gubernamentales y consensuado por todos los agentes, entidades e instituciones del sector, que implique al conjunto de la sociedad e incluya los apoyos necesarios tanto desde la vertiente pública como privada, teniendo en cuenta el papel tan importante que pueden desempeñar en la protección de incendios, la agricultura regenerativa, lo sostenible de sus producciones, la alta calidad de sus productos y la eficiencia de su producción desde el punto de vista de los recursos.

El objeto del procedimiento participativo es el cumplimiento del derecho de la participación ciudadana, a través de distintos procedimientos e instrumentos, que se ejercerá directamente o a través de las entidades en las que se integre la ciudadanía, propiciando el diálogo permanente, el debate y la deliberación con las instituciones públicas, para recoger la opinión de aquella en las decisiones derivadas de las funciones de gobierno y administración de los asuntos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el Servicio de Ganadería de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que actuará en coordinación con el Servicio de Participación Ciudadana de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.





Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación un documento indicativo de las líneas fundamentales que recogerá el Plan Regional para el mantenimiento y desarrollo de la ganadería extensiva en Castilla- La Mancha (texto Anexo) pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de Ordenación Agropecuaria pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de diez días hábiles siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, mediante un formulario de recogida de datos, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará antes del 30 de junio de 2026.

4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el texto definitivo del Plan Regional para el mantenimiento y desarrollo de la ganadería extensiva en Castilla- La Mancha, resultante del proceso participativo.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).





Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al Plan Regional para el mantenimiento y desarrollo de la ganadería extensiva en Castilla- La Mancha, mediante un formulario de recogida de datos (encuesta) dirigida a la ciudadanía para poder conocer sus inquietudes, opiniones y en definitiva las aportaciones que sobre esta materia puedan plantear las ciudadanas y los ciudadanos de la región.

En Toledo, a fecha de la firma

La Directora General de Ordenación Agropecuaria

